

# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS [PACEF] 2024

Determinación del ISR de los pagos efectuados por concepto de sueldos, salarios y en general por un servicio personal subordinado.

¿Cuáles son mis obligaciones como empleador, según la Ley del ISR?

- ➔ Retener el ISR a tus trabajadores mediante CFDI.
- ➔ Verificar la inscripción en el RFC de tus trabajadores.
- ➔ Enterar al SAT de forma mensual las retenciones efectuadas a los trabajadores.
- ➔ Calcular el ISR anual de tus trabajadores.
- ➔ Expedir y entregar CFDI a tus trabajadores.



Se determinan según el periodo de pago. [semanal, quincenal o mensual].



Se enteran a más tardar el día 17 de cada mes.

- Mediante declaración de:
- ➔ ISR retenido por sueldos y salarios.
  - ➔ De ISR por asimilados a salarios

Cálculo de retenciones mensuales.



Los entes públicos del Sector Gobierno deben realizar el pago por internet, mediante transferencia electrónica de fondos desde el portal de tu banco.

Cálculo anual.

Se aplica la tarifa anual (Anexo 8 apartado C R.M.F)

Se resta el impuesto anual las retenciones efectuadas al trabajador de enero a diciembre del año de calendario.

Se determina el ISR a cargo o a favor del trabajador.



Si el trabajador

- ➔ No laboró el año completo.
- ➔ Obtuvo ingresos mayores a \$400,000.00 en el ejercicio.
- ➔ Comunica por escrito que presentará su declaración anual.

NO estás obligado a realizar el cálculo anual

Ajuste anual del ISR por sueldos y salarios

- ➔ Si la diferencia resulta a cargo, el impuesto sobre la renta se debe enterar a más tardar en febrero del siguiente año.



- ➔ Si se determina ISR a favor se podrá:

- ◆ Compensar contra las retenciones posteriores de los trabajadores.
- ◆ Solicitar la devolución.